

## RESOLUCIÓN N° 181/2014

### VISTO:

El programa de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, correspondiente a la Carrera de Contador Público (Plan 2009), propuesto por la Dirección del Departamento de Administración;

### Y CONSIDERANDO:

Que se eleva en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el inc. 10) del Art. 31 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Directa e Indirecta, en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el programa de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, correspondiente a la Carrera de Contador Público (Plan 2009), del Departamento de Administración, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa e Indirecta propuesto.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA **SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

rv





Cr. **SERGIO E. ZER**  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. **FRANCISCO MANDEL ICHEGARRY**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas



 <b>UNC</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Programa de : <b>Derecho Concursal y Cambiario</b> Año: 2013	 <b>FCE</b> FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
<b>Plan 2009</b>	Ord. HCD 448/07 Aprob. Res. HCS Nº 367/2008	
<b>Carrera</b>	CONTADOR PÚBLICO	
<b>Carga Horaria Total</b>	70 Horas.	
<b>Carga horaria Teórica</b>	45 horas teóricas	
<b>Carga horaria Práctica</b>	25 horas prácticas	
<b>Horas semanales</b>	5 horas semanales	
<b>Obligatoria/Electiva</b>	Obligatoria	
<b>Requisitos de Correlatividad</b>	Sociedades Comerciales	
<b>Semestre de la carrera</b>	10 º semestre	
<b>Ciclo lectivo</b>	2013	
<b>Coordinador</b>	Dr. Andrés Luis Achával	
<b>Objetivos generales</b>	<p>La sanción de la Ley de Concursos 24.522, a 1 igual que su precedente la Ley 19.551, mantiene en su art. 253 una norma por la cual otorga preferencia para la designación de Síndicos en los procesos concursales a los que hubiesen obtenido especialización en carreras de post-grado, y es precisamente, en mérito a tal disposición, que se torna una obligación imprescindible dotar a cursantes, eventuales egresados de las distintas carreras de Ciencias Económicas de un mayor conocimiento jurídico de esta parte del Derecho Concursal en forma muy especial en cuanto al tema "Sindicatura".-</p> <p>Esta preferencia implica la necesidad de profundizar los conocimientos a través de la Carrera de Post-Grado de Especialización en Sindicatura Concursal que debidamente aprobada por la CONEAU se dicta en el ámbito de esta Facultad en la Escuela de Graduados. Debo destacar que es una Carrera Aprobada por el organismo indicado con CATEGORIA "A" lo que significa excelencia. Eso nos permite disminuir ligeramente la carga horaria en oportunidad de la carrera de grado, con la seguridad de que la Universidad cubrirá en el dictado de la especialización los conocimientos diferidos en oportunidad del estudio de grado.-</p> <p>No se pretende que el egresado sea un jurista acabado, pero si que</p>	

Handwritten initials or signature.

se acerque lo mis posible al conocimiento profundo de toda la temática concursal, pues del conocimiento jurídico que tenga la sindicatura ha de derivar un mejor proceso falencial llevado con la autoridad que le impone las exigencias legales.-

Estimase apropiado y ajustado a derecho, que el Síndico conozca todas las normas legales (deberes, derechos y obligaciones) que hacen a su desempeño, y para ello nada mejor que detenerse con profundidad en todas las normas legales donde el Sindico debe cumplir una misión específica. De esta forma, la Sindicatura adquirirá en toda clase de concursos, una plena autonomía y poder de decisión, cuestión que hasta ahora casi siempre esta en poder de quien lo asesora.-

Por lo demás, y ya fuera de lo estrictamente procesal, el nuevo ordenamiento abre un amplísimo campo de trabajo y perspectivas para los profesionales en ciencias económicas que requerirá cada vez más una dedicación mayor en la enseñanza de esta disciplina.-

**Programa Analítico:**

**Capítulo I**

**Objetivos específicos:**

Es imprescindible, tanto para el Contador como para el Administrador, el conocimiento acabado, de los instrumentos en que se materializa la confianza necesaria en la capacidad de pago del comerciante y su voluntad de hacerlo, como también la variedad de los mismos y el servicio que ellos pueden prestar al tráfico económico. A tal fin, resulta // imprescindible conocer las reglas de su creación y existencia.-

**Contenido:**

1. Título de créditos. Concepto, denominación, caracteres.
2. Clasificación: forma de transmisión, relación a la causa.-
3. Letra de Cambio. Origen y Evolución. Unificación Legislativa Internacional. Derecho Cambiario Nacional
4. Concepto y confrontación con otros títulos de Créditos. Naturaleza Jurídica de la obligación Cambiaria. Momento en que nace.
5. Elementos formales. Documento y Declaración Cambiaria (cláusulas facultativas). etc., alteraciones.

**Bibliografía obligatoria:**

LEGON, Fernando A - *Letra de Cambio y Pagaré.*- T 346.096 L 49802

ESCUPI, Ignacio - *Títulos de Crédito.* T 346.096 E 48845

FONTANARROSA, Rodolfo - *El Nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63.* solicitar

por: T 346.096 F 8748

## CAPITULO II

### Objetivos específicos:

Para que el profesional pueda hacer un uso conforme a la finalidad de la creación de los títulos de crédito que han estudiado en el capítulo anterior, resulta imprescindible que conozca la reglas y modos de su circulación, los requisitos de su exigibilidad como también las garantías que pueden acompañar a la obligación cambiaria, forma que debe tener la misma y los plazos durante los cuales se puede exigir el cumplimiento del compromiso impreso en el título.

### Contenido:

- 1.- Circulación de la Cambial: El Endoso: concepto, Prohibición, sujeto, época, clases, requisitos Generales, etc.
- 2.- Aceptación cambiaria. Noción, formas, Época, lugar, efectos. Revocación.
- 3.- Garantía para el pago de la letra de cambio. Solidaridad cambiaria.
- 4.- Aval. Concepto, Naturaleza Jurídica, paralelo con otros institutos. Elementos personales. Obligación garantizada. Formalidades. Efectos.
- 5.- Vencimiento de la letra de cambio. Prolongación de plazos por fuerza mayor

### Bibliografía Obligatoria:

LEGON, Fernando A - *Letra de Cambio y Pagaré*. T 346.096 L 49802

ESCUPI, Ignacio - *Títulos de Crédito*. T 346.096 E 48845

FONTANARROSA, Rodolfo - *El Nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63*. solicitar por: T 346.096 F 8748

## Capítulo III

### Objetivos específicos:

Para que los títulos de crédito puedan cumplir con su función económica resulta necesario que el profesional conozca sobre el cumplimiento sobre las particularidades del cumplimiento de la obligación plasmada en el papel y sus diversas formas. Quien se encuentra legalmente habilitado para cumplir con la obligación y quien se encuentra obligado a ello como así también las formas de hacerlo. Los recursos ante la falta de cumplimiento y la conducta a seguir en caso de extravío o pérdida.-

### Contenido:

1. Extinción de la obligación cambiaria. A.) Pago; legitimación activa y pasiva.- Efectos. Pago por depósito judicial, b.) Prescripción cambiaria; acción directa, acción regresiva y de ulterior regreso. C.) Caducidad, Concepto, requisitos, efectos, etc.

2. Protesto: Concepto. Clases. Dispensa, Efectos. Responsabilidad del Notario. Aviso Régimen Legal
3. Intervención Cambiaria: Clases. (Aceptación y Pago) Requisitos. Efectos.-
4. Pluralidad de Ejemplares y Copias. Presupuestos. Efectos.-
5. Cancelación de la letra de cambio. Causales, Procedimiento, efectos.
6. Vale y Pagaré. Disciplina legal, Exigencias, Formalidades. Normas aplicables

**Bibliografía Obligatoria:**

LEGON, Fernando A - *Letra de Cambio y Pagaré.* - T 346.096 L 49802

ESCUTI, Ignacio - *Títulos de Crédito.* T 346.096 E 48845

FONTANARROSA, Rodolfo - *El Nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. solicitar por:* T 346.096 F 8748

**Capítulo IV:**

**Objetivos específicos:**

Luego de haber estudiado la teoría general de los títulos de crédito, la letra de cambio y el pagaré, es imprescindible entrar en el estudio del título circulatorio por excelencia El más difundido y utilizado en nuestros días, el cheque, su existencia, creación, elementos, y funcionamiento. El pago y la negativa, los recursos ante tal situación y las Responsabilidades de las partes. Las eventuales garantías y la incidencia del transcurso del tiempo, respecto de cada instrumento.-

**Contenido:**

1. Cheque: Concepto. Elementos formales. Provisión de fondos. Emisión y circulación.
2. De la Presentación. Términos. Sujetos. Aceptación. Muerte o incapacidad del librador. Posdatación y revocación.
3. Pago. Obligaciones del banco girado. Negativa a pagar. Pago parcial. Cheque en moneda extranjera. Responsabilidad del Banco y del librador. Recurso por falta de pago: constancia del Banco, aviso, objeto, acción. Prescripción , etc.
4. Cheque común. Requisitos. Firma del librador. Domicilio del banco girado. Extravío. Incompleto. Intereses. Transmisión. Endoso, Presentación. Término. Muerte del librador.

Handwritten initials or mark.

5. Cheque cruzado. Destino del pago. Clases. Cruzamiento.
6. Cheque imputado. Cheque certificado. Cheque con cláusula "No Negociable".
7. Aval. Aval separado.
8. Cheque de pago diferido. Concepto. Requisitos., Defectos formales. Transferencia. Lugar de presentación. Cheque registrado. Entidades autorizadas. Cierre de Cuenta corriente. Disposiciones comunes.

**Bibliografía Obligatoria:**

LEGON, Fernando A - *Letra de Cambio y Pagaré.*- T 346.096 L 49802

ESCUPI, Ignacio - *Títulos de Crédito.* T 346.096 E 48845

FONTANARROSA, Rodolfo - *El Nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. solicitar por:* T 346.096 F 8748

**Capítulo V:**

**Objetivos específicos:**

Previo a entrar en el estudio de las instituciones propias del Derecho Concursal, resulta necesario conocer en primer término sus principios rectores. El conocimiento de los antecedentes históricos, de los motivos de su nacimiento y del modo que el mismo // solucionó los problemas en sus orígenes, su contraposición con las ejecuciones particulares, sin dudas va a coadyuvar a la comprensión de las instituciones en particular.-

**Contenido:**

1. EL PATRIMONIO COMO PRENDA COMUN DE LOS ACREEDORES.- Monto para separar al deudor del manejo de los bienes. Conflictos entre acreedores.
2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA EJECUCIÓN COLECTIVA: Integridad Patrimonial. Igualdad de Acreedores. Etc.
3. CONCEPTO ECONÓMICO: (desequilibrio aritmético y Económico). Incumplimiento. Impotencia. Imposibilidad. Insolvencia. Concepto Jurídico de Concurso.-
4. RESEÑA ESQUEMATICA DE L EVOLUCION DE LA QUIEBRA: Derecho Concursal Nacional. Características de la ley 19.551 y Reformas. Principales reformas introducidas por las leyes 22.917, 24.522 y 26086

ff

**Bibliografía Obligatoria:**

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales*. T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor-*El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589*. Solicitar por: 346.078 C. 48775.

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar por: T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522*. Solicitar por: T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)


ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522*. Solicitar por: 346.078 E 42313.

**CAPITULO VI:**

**Objetivos específicos:**

Luego de los Principios generales de la Ejecución Colectiva, debe el alumno entrar en los principios generales del concurso. Determinar quienes pueden usar de la solución concursal, será todo un desafío a enfrentar. Saber cuales son los requisitos que debe cumplir la presentación para ser viable, que información debe presentar el concursado y de que modo, se aprenderá en este capitulo y será tarea que el futuro profesional deberá cumplir en el **ejercicio de su profesión si elige el ejercicio de la profesión** desde el punto de miras de la Asesoría.-

**Contenido:**

- 
1. Principios Generales del Concurso. a) Cesación de pago: Concepto, importancia.
  2. Competencia. Juez competente. Concurso declarado en el extranjero.
  3. Concurso Preventivo. Concepto. Naturaleza jurídica. Sujetos que pueden usarlo. Representación. Exclusiones. Patrimonio del fallecido. Incapaces e inhabilitados. Deudores domiciliados en el extranjero. Excepciones. Reciprocidad.

4. Requisitos Sustanciales. Oportunidad para la presentación. Requisitos Formales.-

**Bibliografía Obligatoria:**

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales*. T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589*. Solicitar por: 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63*. Solicitar por: T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522*. Solicitar por: T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551*. - (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522*. Solicitar por: 346.078 E 42313.

**Capítulo VII:**

**Objetivos específicos:**

Es objetivo de este capítulo es que el futuro profesional pueda conocer que debe esperar del trabajo que ha efectuado (conforme lo ha aprendido en el capítulo anterior) // les serán los efectos del mismo si lo ha realizado correctamente y conocer como debe aconsejar a su cliente en la continuación de la actividad empresarial.-

**Contenido:**

1. Auto de Apertura. Plazo. Contenido. Impostergabilidad del término. Rechazo. Desistimiento. Desistimiento voluntario. Nueva presentación. Comité Provisorio de Acreedores.
2. Efectos de la Apertura: Administración del concursado. Nuevas Responsabilidades del Síndico; Consideración y Análisis de la situación laboral; Cancelación de los créditos laborales de acuerdo con las disponibilidades de dinero, Los flujos de dinero y plan de pago proporcional; Los créditos y sus privilegios; Auditoría de la situación legal y contable. Informes; Participación obrera. Actos prohibidos. Actos sujetos de autorización. Actos ineficaces. Separación de la Administración. Socios con Responsabilidad ilimitada. Pronto Pago de los



créditos laborales.

3. Intereses. Deudas no dinerarias. Deudas en moneda extranjera, Contratos con prestaciones reciprocas pendientes. Contratos Colectivos de Trabajo. Convenio. Colectivo de crisis. Servicios públicos. Juicios contra el concursado. Ejecuciones por remate no judicial, Suspensión de Remates y Medidas Precautorias.- Viajes al Exterior. Comunicación y autorización,
4. Trámite hasta el acuerdo. Notificaciones. Edictos. Establecimientos en otra jurisdicción. Carta a los acreedores. Proceso de Verificación. Efectos. Arancel. Pronto pago y verificación. Legajos por el deudor y cada acreedor. Verificación tardía. Régimen de prescripción. Fuero de Atracción. (¿Verificación Extra-concursal? A.) en general; B.) Medidas Cautelares. C.) Situación de los "litis consorcios pasivos necesarios". D.) Participación en los juicios contra el concursado y su radicación. E.) Determinación del Pasivo Concursal –Modificación al plazo de Prescripción-
5. Facultades de Información. Periodo de Observación de créditos. Informe individual. Resolución Judicial: Efectos. Recurso de revisión. Invocación de dolo: Caducidad-Informe General. Observaciones.

**Bibliografía Obligatoria:**

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales*. T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada*.- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589*. Solicitar por: 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63*. Solicitar por: T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522*. Solicitar por: T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551*.- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley N°24522*. Solicitar por: 346.078 E 42313.

**Capítulo VIII**

**Objetivos específicos:**

El Concursado deberá presentar una propuesta a sus acreedores, a tal fin el Contador y quien se encuentre a cargo de la Administración, deberá agrupar a sus acreedores, con criterio de lógica conforme a sus intereses preparando la situación que le permita optimizar sus recursos al momento de la propuesta y obtener los votos necesarios para // la obtención de las mayorías requeridas para la obtención del Acuerdo. Deberá conocer los momentos de negociación exclusiva o en su defecto concurrente con sus acreedores con la misma finalidad anterior. Aprenderá asimismo a identificar las bondades de una negociación temprana que puedan conducir a un Acuerdo Preventivo Extra-judicial o bien los beneficios que puede otorgar la utilización del crédito y de la /// capacidad negociadora del grupo completo en caso de pertenecer a uno.-

**Contenido:**

1. Clasificación y Agrupamiento de Acreedores en Categorías. Presentación por el deudor de propuesta fundada. Plazos. Contenido. Créditos subordinados. Resolución judicial de categorización, Constitución del Comité de Acreedores.-
2. Periodo de Exclusividad. Plazos. Periodo de exclusividad para formular propuesta de acuerdo preventivo por categorías a sus acreedores,
3. Propuestas de Acuerdo. Contenido de la propuesta. Plazo. Modalidades. Oportunidad. Propuestas diferenciadas. Régimen de administración y limitaciones de actos de disposición. Cambio. Falta de presentación. Acreedores privilegiados. Plazo y mayorías para la obtención del acuerdo para los acreedores quirografarios. Acuerdo para acreedores privilegiados. Audiencia informativa.
4. Falta de Conformidad. Quiebra. Supuestos especiales. El Salvataje de la Empresa o "Cramdown" (Cambio de manos). Apertura del registro: Plazo. Periodo de exclusividad en favor de acreedores o terceros. Resolución judicial: valor de la empresa y de los créditos. Presentación de propuestas. Modificaciones. Plazo para obtener la conformidad de los acreedores. Audiencia informativa, Prioridad, Adquisición del derecho a la transferencia de la totalidad de las participaciones de socios y accionistas. Procedimiento de determinación del valor. Cálculo del valor de los créditos. Depósito del 25%,
- 5.-Concurso en Caso de Agrupamiento. Concepto. Cesación de pagos, Competencia. Sindicatura. Trámite. Propuesta unificada: mayorías, Garantes.
- 6.-Acuerdo Preventivo Extrajudicial. Concepto. Antecedentes. Partes. Forma, Libertad de contenido. Homologación. Mayorías. Publicidad, Oposición. Efectos. Suspensión de las Acciones en el A.P.E.

14

**Bibliografía obligatoria:**

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales*. T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589*. Solicitar por: 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63*. Solicitar por: T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522*. Solicitar por: T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522*. Solicitar por: 346.078 E 42313.

**Capítulo IX:**

**Objetivos específicos:**

En este Capítulo el estudiante aprenderá sobre la ejecución del acuerdo alcanzado y sus efectos , los honorarios por la labor profesional prestada en el concurso, la extensión del acuerdo a los acreedores no concurrentes y la eventualidad del incumplimiento.-

**Contenido:**

1. Impugnación del Acuerdo. Resolución judicial. Impugnación: acreedores con derecho a voto o incidentistas. Causales. Impugnación y quiebras.
2. Homologación Resolución judicial: Plazo. Medidas judiciales para la ejecución. Reorganización de la sociedad deudora o constitución de sociedad con los acreedores. Transferencia de las participaciones societarias o accionarias. Supuesto de falta de depósito del precio.
3. Honorarios.
4. Efectos del Acuerdo Homologado. Novación de las obligaciones. Extensión a todos los acreedores. Nulidad de beneficios en exceso. Socios solidarios. Verificación tardía: Plazo de prescripción. Acuerdo para acreedores privilegiados. Reclamación contra créditos admitidos. Conclusión del concurso: garantías, inhibición general de bienes. Participación de los

acreedores. Controladores del acuerdo. Actos que exceden limitaciones impuestas.  
Declaración de cumplimiento del acuerdo. Nueva presentación.

6. Nulidad. Sujetos. Términos. Causal. Sentencia: quiebra. Otros efectos.

7. Incumplimiento. Pedido y tramite. Quiebra pendiente de cumplimiento del acuerdo.

**Bibliografía obligatoria:**

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales*. T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada*.- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589*. Solicitar por: 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63*. Solicitar por: T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522*. Solicitar por: T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada. Textos comparados con la ley 19.551*.- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522*. Solicitar por: 346.078 E 42313.

**Capítulo X:**

**Objetivos específicos:**

En este capítulo el alumno aprenderá que acontece en caso de no obtenerse el Acuerdo propuesto o cuando no sea posible la solución concursal. Cuales son los hechos que deben llamar su atención por ser reveladores de un estado de cesación de pagos. Si ya medió falencia, la posibilidad de salir de ella por medio del concurso preventivo. Si ello no fuera posible, los efectos personales y patrimoniales que la falencia trae aparejados.

**Contenido:**

1. Quiebra. Casos. (art. 46, 47, 48, (inc. 2 y 5), 51, 54, 61, 63). A pedido del deudor. A pedido del acreedor. Prueba de la cesación de pagos. Pluridad de acreedores. Hechos reveladores. Acreedores excluidos. Trámite. Citación al deudor, Resolución juez. Medidas precautorias. Requisitos del pedido de quiebra por deudor y acreedor. Desistimiento: del acreedor, del deudor. Sentencia. Contenido. Publicidad Crédito exigible.

14

2. Conversión. A pedido del deudor. Deudor comprendido y deudor excluido. Efectos del pedido de conversión Recurso de reposición. Reconversión y planteo de incompetencia.- Requisitos. Efectos. Recursos. Reposición causal. Levantamiento sin tramite. Pedidos en trámite. Depósito de gastos. Resolución que deniega la revocatoria. Apelación. Efectos de la interposición. Efectos de la revocación. Daños y perjuicios. Incompetencia. Partes. Petición y efectos de la admisión
3. Efectos Personales de la Quiebra. Cooperación del fallido. Autorización para viajar. Imposibilidad para poder viajar. Interdicción. Empleo, profesión y oficio. Deudas posteriores. Juicio sucesorio. Incapacidad, inhabilitación del fallido.
4. Efectos Patrimoniales de In Quiebra. Desapoderamiento. Aplicación. Concepto y extensión. Bienes excluidos. Administración y disposición Legitimación procesal del fallido. Herencia y legados. Donación. Condiciones. Rechazo. Correspondencia

**Bibliografía obligatoria:**

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales*. T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada*.- (NO ESTA DISPONIBLE EN LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589*. Solicitar por: 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63*. Solicitar por: T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522*. Solicitar por: T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551*.- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522*. Solicitar por: 346.078 E 42313.

**Capítulo XI:**

**Objetivos específicos:**

La situación falencial no se presenta en forma directa y precipitada. La misma se va gestando con el transcurso del tiempo, durante el cual, pueden ocurrir disposiciones pa –

trimoniales llevadas adelante en el intento de reflotar la actividad económica del deudor  
En este capítulo se aprende sobre los efectos de la falencia sobre las relaciones jurídicas  
Preexistentes y las relaciones en particular. La Posibilidad de traer nuevamente al ////  
Activo de la quiebra los bienes fraudulentamente salidos de él.-

**Contenido:**

1. Periodo de Sospecha y Efectos sobre Actos Perjudiciales a los Acreedores. Fecha de cesación de pagos. Retroacción. Periodo de sospecha. Determinación inicial. Informe general. Observación. Prueba ordenada por el juez. Actos ineficaces de pleno derecho. Actos ineficaces por conocimiento de la cesación de pagos. Trámite. Acción por los acreedores. Revocatoria ordinaria, Efectos. Caso de actos otorgados en concurso anterior. PArrafo aplicable. Pago al acreedor peticionante de la quiebra. Reintegro. Inoponibilidad de acreedores de rango posterior. Caso de hipoteca o prenda. Plazo para el ejercicio de la acción de ineficacia de pleno derecho, pago o dación en pago al acreedor. Actos Ineficaces por conocimiento de la cesación de pagos o acción ejercida por los acreedores. Acción de Integración del Patrimonio del Fallido.-
2. Efectos Generales Sobre las Relaciones Jurídicas Preexistentes. Principio general. Verificación, Obligatoriedad. Prenda. Hipoteca. Warrants. Prestaciones no dinerarias. Plazos. Intereses. Caso de los compensatorios. Compensación. Derecho de retención. Fuero de atracción. Juicios Laborales. Fallido codemandado. Cláusula compromisoria. Obligados solidarios, Coobligados o garante, Subrogación. Repetición entre concursos. Coobligados flador garantido. Bienes de terceros. Readquisición de la posesión. Transferencia a terceros. (Cesión y privilegio). Legitimación de los sindicos.
3. Efectos Sobre Ciertas Relaciones Jurídicas en Particular. Contratos en curso de ejecución. Prestaciones reciprocas pendientes. Reglas. Resolución por incumplimiento. Inaplicabilidad. Promesas de contrato. Boleto de compraventa de inmuebles. Contratos con prestación personal del fallido. Comisión, Sociedad (Derecho de Receso) Aportes. Sociedad Accidental. Debentures y Obligaciones Negociables. Locación de Inmuebles. Contrato a término. Seguro. Protesto de títulos. Alimentos. Renta Vitalicia. Casos No contemplados

**Bibliografía obligatoria:**

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales*. T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589. Solicitar por: 346.078 C. 48775*

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar por: T 347.6 R 42316.*

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522. Solicitar por: T 346.078 R 50119.*

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)*

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522. Solicitar por: 346.078 E 42313.*

**Capítulo XII:**

**Objetivos específicos:**

La quiebra del deudor, puede traer aparejada responsabilidades de terceros, quienes Por diversos motivos, a criterio del legislador deben concurrir a solventar las deudas del pasivo y esto se lleva adelante por medio del instituto de extensión de la quiebra.- También aprenderá sobre los medios de llevar adelante la toma de posesión por el Funcionario de la quiebra de los bienes del fallido para la cancelación de los créditos, Como también sobre los supuestos de continuación de la actividad de la empresa.-

**Contenido:**

1. Extensión de Quiebra. Socios con responsabilidad ilimitada, La actuación en interés personal. Controlantes. Confesión patrimonial. Competencia. Petición de extensión, trámite. Medidas precautorias. Coexistencia con otros trámites concursales. Coordinación de procedimientos. Sindicatura. Masa única. Masas separadas. Cesación de pagos. Créditos entre fallidos. Efectos de la sentencia de extensión.
2. Grupos Económicos. Supuestos. Responsabilidad de terceros (Responsabilidad de representantes). Mandatarios o gestores. Extensión. Trámite. Prescripción. Socios y otros responsables. Acciones en trámite cuando hay socios responsables. Medidas precautorias.
3. Incautación. Conservación. Y Administración de Bienes. Medidas comunes. Incautación. Formas. Ausencia de Síndico. Conservación y administración por el Síndico. Incautación de libros y documentos, Medidas urgentes de seguridad. Cobro de créditos del fallido. Fondos del concurso. Bienes perecederos. Facultades para conservación y administración. Propuestas y condiciones del



contrato. Trámite de restitución de bienes a terceros.

4. Continuación de la Explotación de le la Empresa. Continuación inmediata. Trámite común para todos los acreedores. Autorización de la continuación. Régimen aplicable. Contrato de locación. Características sobre locación. Hipoteca y prenda en la continuación.

**Bibliografía obligatoria:**

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales*. T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589*. Solicitar por: 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63*. Solicitar por: T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522*. Solicitar por: T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522*. Solicitar por: 346.078 E 42313.

**CAPITULO XIII**

**Objetivos específicos:**

En este capítulo el estudiante se familiarizará sobre el efecto que tendrá el proceso de Quiebra con relación al Contrato de Trabajo, suspensión, continuidad o cancelación.- Que ocurre en los supuestos en que la actividad de la empresa continúe o sea adquirida por terceros.- Asimismo se estudiará en este capítulo los medios de insinuación del pasivo falencial y las vías habilitadas para ello. Oportunidad y modo de realización de los bienes y el resumen final y la forma sugerida de cancelar el pasivo.-

**Contenido:**

1. Efectos de la Quiebra sobre el Contrato de Trabajo. Adquirente de empresa, respecto del fallido. Autorización de la continuación. Contrato de trabajo. Elección del personal.

11



Responsabilidad por prestaciones futuras. Extinción del contrato de trabajo. Los convenios colectivos. Obligaciones laborales del adquirente de la empresa.

-2. Periodo Informativo de la Quiebra. Individualización. Proceso de verificación. Requisitos. Copias, títulos, etc. Efectos. Arancel. Legajos, Periodo de observación de créditos. Plazo. Informes. Comité de acreedores. Quiebra indirecta. Verificación automática.

3. Liquidación y distribución. Realización de bienes. Oportunidad. Formas de realización, Enajenación de la empresa. Bienes gravados. Ejecución separada y subrogación. Venta singular. Concurso especial. Ejecución por remate no judicial. Precio. Compensación. Oferta bajo sobre. Venta directa. Bienes invendibles. Títulos y otros bienes cotizables. Créditos. Plazo. Sanción.

4. Importe Final y Distribución, Informe final. Honorarios, Publicidad. Observaciones. Notificaciones. Reservas. Pago del dividendo. Distribuciones complementarias. Presentación tardía de acreedores. Dividendo concursal.

**Bibliografía obligatoria:**

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales*. T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589*. Solicitar por: 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63*. Solicitar por: T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522*. Solicitar por: T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522*. Solicitar por: 346.078 E 42313.

**CAPITULO XIV**

**Objetivos específicos:**

El estudiante aprenderá de que modo puede llegar a un acuerdo con los acreedores, aún después de declarada la quiebra y lograr su levantamiento. De que modo concluye el procedimiento y la posibilidad de su reapertura y los efectos que cada una de esas situaciones tiene sobre el patrimonio del fallido y los acreedores. También aprenderá sobre la prelación de algunas acreencias sobre otras o dicho de otro modo sobre el derecho un acreedor a ser pagado antes que otro con el producido de determinados bienes. // Asimismo aprenderá sobre los diferentes significados que tiene la quiebras de una gran Empresa o un pequeño comerciante.-

**Contenido:**

1. Conclusión de la Quiebra. Avenimiento. Presupuestos y petición. Efectos del pedido. Efectos del avenimiento. Pago total. Carta de Pago.
2. Clausura de Procedimiento. Presupuestos. Reapertura. Conclusión del Concurso. Clausura por falta de activo. Efectos. Inhabilitación del fallido. Comienzo de la inhabilitación. Duración. Personas Jurídicas. Efectos.
3. Privilegios. Régimen, Conservación del privilegio. Acumulación. Gastos de conservación y Justicia. Créditos con privilegio especial. Extensión. Orden de los privilegios especiales. Reserva de gastos. Subrogación real. Créditos con privilegio general. Créditos comunes y quirografarios. Prorratio. Créditos subordinarios.
4. Funcionarios y Empleados del Concurso. Designación y Funciones. Designación y funciones, Enunciación. Indelegabilidad. Síndico. Designación. Síndico inhabilitante. Asesoramiento profesional. Actuación personal. Coadministradores. Controlador. Comité de acreedores (provisorio). Comité definitivo y Comité de liquidación. Enajenadores. Martilleros. Estimadores. Empleados. Pagos de servicio. Regulación de honorarios. Cómputo en caso de acuerdo. Monto en caso de quiebra liquidada. Monto en caso de extinción o clausura. Continuación de la empresa. Leyes locales. Apelación. Facultades del juez. Ministerio Público. Perención de instancia. Leyes procesales locales. Legajos de copia. Incidentes. Trámite. Prueba pericial. Testigos, apelación. Simultaneidad de incidentes. Honorarios en concursos y quiebras en trámite. Régimen aplicable. Fecha de vigencia. Apertura de Registro. Honorarios de los incidentes.
- 5 Pequeños Concursos y Quiebras. Concepto. Régimen aplicable.

**Bibliografía obligatoria:**

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales*. T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.*- (SE

SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589. Solicitar por: 346.078 C. 48775*

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar por: T 347.6 R 42316.*

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522. Solicitar por: T 346.078 R 50119.*

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)*

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522. Solicitar por: 346.078 E 42313.*

**CAPITULO XV:**

**Objetivos específicos:**

El Derecho Positivo del País, se integra con los tratados Internaciones que suscribe el Gobierno y aprueba el Congreso. En este Capítulo el estudiante se familiarizará con el Efecto jurídico que tiene en el país un concurso o quiebra declarado en el extranjero y Sobre los efectos que tiene en el extranjero un concurso o quiebra declarado en el País.-

**Contenido:**

Tratado de Montevideo: Art. 49. Deberes, derechos y facultades de los síndicos. El síndico “ad hoc”. La continuación de los seguros. El síndico y la acción de responsabilidad. Cuestiones impositivas.

**Bibliografía obligatoria:**

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales. T. 347.6 A. 27557*

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.- (NO ESTA DISPONIBLE EN LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)*

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589. Solicitar por: 346.078 C. 48775*

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar*

M

por: T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522*. Solicitar por: T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.* - (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522*. Solicitar por: 346.078 E 42313.

<b>Metodología de enseñanza y aprendizaje</b>	<p>El desarrollo de las clases impone necesariamente formular explicaciones doctrinarias y a renglón seguido, entrar en el terreno de la práctica. No se concibe explicación concursal alguna sin el caso concreto que la ilustra y ello se agranda cuando la inquietud del estudiante formula observaciones desde distintos ángulos. De la asistencia y participación del alumno en clase, de la combinación en cierta manera de teoría y práctica en materia de concursos, se ha de formar el profesional tan deseado por la Justicia y la Sociedad.-</p>
<b>Tipo de Formación Práctica</b>	<p>Concordantemente con lo expresado más arriba y en adición a ello, se ha implementado un sistema de clases en el cual el Coordinador / adelanta el desarrollo teórico del tema. Llegado al punto clave de la Institución, se plantean interrogantes sobre el modo de avanzar sobre el mismo, haciendo participar con opiniones propias y guiadas al alumnado tratando de estimular su iniciativa en el manejo y combinación de los conceptos proporcionados. Luego de haber opinado los alumnos, el coordinador interroga al Auxiliar de Cátedra presente quien proporciona el razonamiento que ha dado la jurisprudencia, en base a casos previamente seleccionados y preparados. Los casos quedan a disposición de los alumnos intentando que con su lectura se desarrolle al máximo la capacidad de razonamiento.-</p>
<b>Sistema de evaluación</b>	<p>Se proponen tres parciales como sistema de evaluación con preguntas de opción múltiple, más preguntas de casos que tienden a lograr que el alumno pueda traer al examen las doctrinas desarrolladas por la Jurisprudencia que le han sido previamente proporcionadas en clase.</p>
<b>Criterios de evaluación</b>	<p>El examen que es escrito, se programa para un desarrollo promedio de CUARENTA Y CINCO MINUTOS (45 min.) habiendo los que lo hacen con mayor celeridad y siempre existiendo también un pequeño grupo al que le lleva más tiempo completar el interrogatorio propuesto.</p> <p>- El alumno debe responder a la totalidad de los interrogantes planteados. Tanto a las preguntas de opción múltiple como al desarrollo del razonamiento. La falta de tratamiento de alguno de los capítulos resulta eliminatorio. En tanto que se asigna puntaje proporcional a cada tema planteado. En las preguntas de opción múltiple, no hay margen para dobles interpretaciones. En las</p>

M

	<p>preguntas de razonamiento, se acepta todo aquello que sea lógico y armónico en el manejo del sistema legal en forma integral.-</p>
<p><b>Condiciones de regularidad y/o Promoción</b></p>	<p>El carácter de <b>alumno regular</b> se obtiene con la asistencia del ochenta por ciento 80% de las clases prácticas, sin necesidad de evaluación de parciales y pasará a rendir su examen final. Quien no cuente con la asistencia indicada, tendrá la categoría de <b>ALUMNO LIBRE</b>.-</p> <p><b>Promoción Directa:</b> rendido los tres parciales con una nota igual o superior a 7 (<b>SIETE</b>) <b>PUNTOS</b>, aprueban la materia prescindiendo del examen final.</p> <p><b>Promoción Indirecta:</b> Aquellos alumnos que hayan rendido dos parciales y hayan obtenido promedio de 7 (siete) con notas no inferiores 6 (<b>seis</b>) <b>PUNTOS</b>, serán evaluados en un examen reducido donde sean interrogados sólo sobre un Capítulo en particular.</p>
<p><b>Modalidad de examen final</b></p>	<p><b>Alumnos regulares:</b> Será una evaluación escrita. Deberán responder dos preguntas de desarrollo.</p> <p><b>Alumnos libres:</b> Será una evaluación escrita. Deberían responder tres preguntas de desarrollo para su aprobación.</p> <p>Alumnos promocionales directamente: No rinden examen final</p> <p>Alumnos promocionales indirectamente: serán evaluados en un examen reducido donde sean interrogados sólo sobre un Capítulo en particular del programa a definir.</p> <p>PARA SU APROBACIÓN DEBEN DESARROLLARSE TODOS LOS TEMAS EN FORMA INTEGRAL. LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE CONSIDERAR INSUFICIENTE EL RENDIMIENTO EN EL EXÁMEN. LA DIFERENCIA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TOPICOS REQUERIDOS DARA LA PAUTA ENTRE LA SUFICIENCIA Y LA EXCELENCIA.-</p>
<p><b>Cronograma de actividades de la asignatura</b></p>	<p>1º semana: Teórica Capítulos I y II.                  2º semana: teórico Capítulos III y IV                  3º semana: Teórico Capítulos V y VI, Práctico 1                  4º semana: Teórico Capítulos VI, Práctico 2                  5º semana: teórico Capítulo VII, Prácticos 3 y 4                  6º semana: teórico: Capítulos VIII y IX, Prácticos 5 y 6                  7º semana: Teórico: Capítulos X y XI, Prácticos 7 y 8                  8º semana: teórico: Capítulo XII, Práctico: Práctico 9                  9º semana: Teórico Capítulos XIII, XIV y XV; Práctico 10 y 11                  10º semana: teórico: Capítulo XVI, Primer parcial                  11º semana: teórico: Capítulos XVI                  12º semana: teórico: Capítulos XVI y XVII; Práctico 12 y 13                  13º semana: teórico: Capítulo XVIII y Segundo parcial                  14º semana: teórico: Capítulos XIX y XX</p>
	<p>Es importante que los alumnos que llegan a estudiar Derecho</p>

<p><b>Plan de integración con otras asignaturas</b></p>	<p>Concursal y Cambiario, tengan conocimiento de SOCIEDADES COMERCIALES, por el manejo frecuente de instituciones societarias en la quiebra.</p>
<p><b>Bibliografía General Obligatoria</b></p>	<p><b>Capítulo I</b></p> <p>Bibliografía obligatoria:</p> <p>LEGON, Fernando A - <i>Letra de Cambio y Pagaré.</i>- T 346.096 L 49802</p> <p>ESCUTI, Ignacio - <i>Títulos de Crédito.</i> T 346.096 E 48845</p> <p>FONTANARROSA, Rodolfo - <i>El Nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. solicitar por:</i> T 346.096 F 8748</p> <p><b>CAPITULO II</b></p> <p>Bibliografía Obligatoria:</p> <p>LEGON, Fernando A - <i>Letra de Cambio y Pagaré.</i> T 346.096 L 49802</p> <p>ESCUTI, Ignacio - <i>Títulos de Crédito.</i> T 346.096 E 48845</p> <p>FONTANARROSA, Rodolfo - <i>El Nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. solicitar por:</i> T 346.096 F 8748</p> <p><b>Capítulo III</b></p> <p>Bibliografía Obligatoria:</p> <p>LEGON, Fernando A - <i>Letra de Cambio y Pagaré.</i>- T 346.096 L 49802</p> <p>ESCUTI, Ignacio - <i>Títulos de Crédito.</i> T 346.096 E 48845</p> <p>FONTANARROSA, Rodolfo - <i>El Nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. solicitar por:</i> T 346.096 F 8748</p> <p><b>Capítulo IV:</b></p> <p>Bibliografía Obligatoria:</p> <p>LEGON, Fernando A - <i>Letra de Cambio y Pagaré.</i>- T 346.096 L 49802</p> <p>ESCUTI, Ignacio - <i>Títulos de Crédito.</i> T 346.096 E 48845</p> <p>FONTANARROSA, Rodolfo - <i>El Nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. solicitar por:</i> T 346.096 F 8748</p>

Handwritten initials or signature.

Capítulo V:

Bibliografía Obligatoria:

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales*. T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589*. Solicitar por: 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar por: T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522*. Solicitar por: T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada. Textos comparados con la ley 19.551.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522*. Solicitar por: 346.078 E 42313.

CAPITULO VI:

Bibliografía Obligatoria:

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales*. T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de*

la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589. Solicitar por: 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar por: T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522.* Solicitar por: T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.* - (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

ESCUPI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522.* Solicitar por: 346.078 E 42313.

#### Capítulo VII

#### Bibliografía Obligatoria:

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales.* T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.-* (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589.* Solicitar por: 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar por: T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522.* Solicitar por: T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.-* (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)



ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522. Solicitar por:* 346.078 E 42313.

Capítulo VIII

Bibliografía obligatoria:

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales.* T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.-* (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589. Solicitar por:* 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar por:* T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522. Solicitar por:* T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.-* (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522. Solicitar por:* 346.078 E 42313.

Capítulo IX

Bibliografía obligatoria:

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales.* T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.-* (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

Handwritten mark or signature.

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589. Solicitar por:* 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar por:* T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522. Solicitar por:* T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)*

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522. Solicitar por:* 346.078 E 42313.

Capítulo X:

Bibliografía obligatoria:

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales. T. 347.6 A. 27557*

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)*

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589. Solicitar por:* 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar por:* T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522. Solicitar por:* T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA*

17

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley N°24522. Solicitar por:* 346.078 E 42313.

Capítulo XI:

Bibliografía obligatoria:

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales.* T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.-* (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589. Solicitar por:* 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar por:* T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley n° 24.522. Solicitar por:* T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.-* (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley N°24522. Solicitar por:* 346.078 E 42313.

Capítulo XII:

Bibliografía obligatoria:

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales.* T. 347.6 A. 27557

Handwritten signature or initials.

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589. Solicitar por:* 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar por: T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522.* Solicitar por: T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

ESCUPI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522. Solicitar por:* 346.078 E 42313.

#### CAPITULO XIII

Bibliografía obligatoria:

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales.* T. 347.6 A. 27557

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.*- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589. Solicitar por:* 346.078 C. 48775

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar por: T 347.6 R 42316.

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522.*

Solicitar por: T 346.078 R 50119.

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)*

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522. Solicitar por: 346.078 E 42313.*

#### CAPITULO XIV

##### Bibliografía obligatoria:

ARGERI, Saúl A.-*La quiebra y demás procesos concursales. T. 347.6 A. 27557*

QUINTANA FERREYRA, Francisco - *Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)*

CAMARA, Héctor- *El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589. Solicitar por: 346.078 C. 48775*

RIVERA, ROITMAN, VITOLO- *El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar por: T 347.6 R 42316.*

ROUILLON, Adolfo- *Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522. Solicitar por: T 346.078 R 50119.*

IGLESIAS, José A.- *Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada.- Textos comparados con la ley 19.551.- (SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)*

ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. *Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522. Solicitar por: 346.078 E 42313.*

#### CAPITULO XV:

	<p><b>Bibliografía obligatoria:</b></p> <p>ARGERI, Saúl A.-<i>La quiebra y demás procesos concursales</i>. T. 347.6 A. 27557</p> <p>QUINTANA FERREYRA, Francisco - <i>Concursos. Ley comentada, concordada y anotada.</i>- <u>(SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)</u></p> <p>CAMARA, Héctor- <i>El concurso preventivo y la quiebra: Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias 25.563 y 25.589. Solicitar por:</i> 346.078 C. 48775</p> <p>RIVERA, ROITMAN, VITOLO- El nuevo régimen jurídico del cheque decreto – ley 4776/63. Solicitar por: T 347.6 R 42316.</p> <p>ROUILLON, Adolfo- <i>Reforma del régimen concursal, ley nº 24.522.</i> Solicitar por: T 346.078 R 50119.</p> <p>IGLESIAS, José A.- <i>Concursos y quiebras. Ley 24.522 comentada. Textos comparados con la ley 19.551.</i>- <u>(SE SOLICITÓ COMPRA A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD)</u></p> <p>ESCUTI, Ignacio – JUNYET BAS Francisco. <i>Concursos y Quiebras: Reforma del régimen concursal, Ley Nº24522. Solicitar por:</i> 346.078 E 42313.</p>
<p><b>Bibliografía General Complementaria</b></p>	<p>No posee bibliografía general complementaria</p>
<p><b>Distribución de docentes por división</b></p>	<p>Profesor Adjunto DS: Andrés Achával          Profesor Asistente DS: Rosa Camaño          Profesor Ayudante B DS: Ferrero, Cecilia          Profesor Ayudante B DS: Wainstein, Jorge</p>

MA